



**Nombre de alumno: David Ramírez
López**

**Nombre del profesor: Yaneth del
Roció Espinoza**

Nombre del trabajo: supernota

PASIÓN POR EDUCAR

Materia: Submódulo I

Grado: 6° cuatrimestre

Grupo: BRH05EMC0120-A

CONTRATO LABORAL

RELACIONES LABORALES DE ACUERDO A LA LEY.



Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario. Contrato individual de trabajo, cualquiera que sea su forma o denominación, es aquel por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal.

DURACIÓN DE LAS RELACIONES DE TRABAJO.

Las relaciones de trabajo pueden ser para obra o tiempo determinado, por temporada o por tiempo indeterminado y en su caso podrá estar sujeto a prueba o a capacitación inicial. A falta de estipulaciones expresas, la relación será por tiempo indeterminado.



TIPOS DE CONTRATOS LABORALES.



Un buen empleado constituye la mejor prueba de que el proceso de selección se llevó a cabo en forma adecuada. estos contratos son:

- Contrato Por Tiempo Indefinido,
- Contrato Por Tiempo Definido,
- Contrato Para Una Obra Específica,

EJEMPLO DE CONTRATO LABORAL

- ✓ Datos generales del patrón y del trabajador.
- ✓ Duración de la relación laboral.
- ✓ Servicios.
- ✓ Lugar donde se realizará el trabajo.
- ✓ Duración de la jornada laboral.
- ✓ Salario.
- ✓ Día y lugar de pago.
- ✓ Días de descanso.
- ✓ Vacaciones.

